



RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública previa y de presentación de sugerencias en relación con los trabajos del Proyecto de Decreto /2025 de de de 2025, sobre certámenes ganaderos y movimientos de animales que participan en eventos festivos o culturales.

Para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos, se pone a disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, el borrador del proyecto de Decreto sobre certámenes ganaderos y movimientos de animales que participan en eventos festivos o culturales.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

RESUELVO

Primero. - Acordar la apertura del trámite de consulta pública previa de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Decreto en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los cuatro apartados referenciados en la Ley y que se cumplimentan en el formulario anexo.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico: sanidad.animal@juntaex.es

Segundo.- Acordar la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por idéntico término al establecido en el resuelto primero, con el objeto de que cualquier persona pueda formular las sugerencias, proposiciones o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que, a tal efecto, determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico sanidad.animal@juntaex.es.

Los interesados pueden pedir cualquier aclaración o información adicional en el correo anteriormente referenciado.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Csv:	FDJEXNRAZ32W2DJQEDX86UR3GLY2SX	Fecha	06/05/2025 09:34:51
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

